2 (Dos)

RESOLUCIÓN SEN N°138A/2016.

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL IMPORTE ADJUDICADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACACION DE INMUEBLE DETERMINADO – LOCACIÓN DE ESTACIONAMIENTO PLURIANUAL N° 01/2015 –AD REFERENDUM 2016-2017 – ID N° 301.651 PARA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.).----------

Asunción, 24 de Febrero de 2016.-

VISTO:

La necesidad de rectificar el importe adjudicado, en el marco del llamado a Locación de Inmueble determinado – Locación de Estacionamiento Plurianual N° 01/2015 – Ad Referéndum 2.016-2.017 – ID N° 301.651, para la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.).----------

CONSIDERANDO:

Que, *el usufructo de la locación del inmueble en cuestión, será utilizado recién a partir del mes de Marzo de 2016, lo que torna necesario proceder a modificar y disminuir el importe inicialmente adjudicado en el marco del llamado de referencia.*----------

Que, *la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5.174/05.*----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, *por lo expuesto están dadas las condiciones para proceder a rectificar el importe adjudicado del llamado de referencia, para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).*----------

En uso de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

Lic. Reinaldo Maciel
Director de la U.O.C.
Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.-Rectificar *el importe adjudicado del Llamado de la Locación de Inmueble determinado – Locación de Estacionamiento Plurianual N° 01/2015 – Ad Referéndum 2.016-2.017 – ID N° 301.651, al Señor Carlos Alcides Villalba Greco con RUC N° 1059169-9, el cual queda establecido por un importe total de Gs.69.000.000 (Guaraníes, Sesenta y nueve millones) (desde Marzo/2016 a Diciembre 2.017, incluido un mes de garantía) - períodos 2.016-2.017.*-----

Artículo 2°.- Autorizar *y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en Artículo 1° de la presente resolución.*----------

Artículo 3°.- Comuníquese *a quienes corresponda, y una vez cumplida* ***archivar.***----------

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ante mí:

Tania Villagra Sosa

Tania Villagra
Secretaría General